

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**
Resolución N° 99

MENDOZA, 24 NOVIEMBRE 2017

VISTO el Expediente N° 14764-D-2017-02369 caratulado: "JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS D.E.P.J.A. S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADO Y ASCENSOS JERARQUÍA DIRECTIVA DE CEBJA", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2235-DGE-2015 CEBJA de fecha 23 de septiembre de 2015 se realiza el llamado a Concurso de Antecedentes, Méritos y de Oposición para ascender a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA) de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Escuelas;

Que es propósito del Gobierno Escolar dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 4934 "Estatuto del Docente" y su Decreto Reglamentario N° 313/85;

Que dicha Ley y su reglamentación establecen el derecho a solicitar traslado en los grados jerárquicos mediante concurso de antecedentes y méritos;

Que en el presente resolutivo se establecerá el período para la presentación de Carpetas de Antecedentes de los postulantes al Movimiento de Traslado en la Jerarquía Directiva, Direcciones Libres;

Que en orden a lo normado por el Artículo 36° del Estatuto del Docente y su concordante Artículo 83° del Decreto Reglamentario N° 313/85, previo al Concurso para Ingreso a la Jerarquía Directiva en las vacantes existentes, debe convocarse a Concurso de Traslado a la Jerarquía a Directores Titulares.

Que producido el Movimiento de Traslado de los Directores Titulares, corresponde continuar con el ingreso de los docentes con Concurso aprobado de Oposición según el Orden de Meritos establecido por Junta Calificadora de Meritos de Educación de Jóvenes y Adultos.

Por ello:

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN
PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS**R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Antecedentes y Méritos, conforme a las disposiciones de la Ley 4934 "Estatuto del Docente" y su Decreto Reglamentario para TRASLADO e INGRESO de DIRECTORES LIBRES TITULARES de CEBJA, dependientes de esta Dirección.

Artículo 2do.- Dispóngase que para el Concurso de Traslado de Jerarquía Directiva se tabularán la antigüedad y los antecedentes al 31 de octubre de 2017. Para ello los aspirantes deberán



presentar en sede de Junta Calificadora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Carpeta de Antecedentes con la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de Traslado completo.
- Original del Formulario 044 completo: 1º hoja certificada por Subdirección de Legajos y 2º hoja y subsiguientes debidamente identificada cada una de ellas, firmadas por la Supervisión respectiva en la que conste la antigüedad como titular en el cargo que aspira trasladar, como así también la antigüedad en la jerarquía directiva, titular o suplente en otros establecimientos.
- Fotocopia autenticada de la norma legal de designación. En caso de no poseerla, presentar fotocopia autenticada del volante emitido por Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Fotocopias autenticadas de Títulos y antecedentes obtenidos desde que accedió al cargo directivo titular en el que hoy revista.

Artículo 3ro.- Establézcase como fecha para la presentación de la Carpeta de Antecedentes del 04 al 15 de diciembre de 2017, en sede de Junta Calificadora de Méritos de Educación de Jóvenes y Adultos, Patricias Mendocinas N° 1157, Subsuelo, Ciudad de Mendoza, de 09:00 a 15:00 hs.

Artículo 4to.- Los directores que cuentan con traslado transitorio DEBEN INSCRIBIRSE DE FORMA OBLIGATORIA a fin de efectivizar y normalizar su situación.

Artículo 5to.- En caso de paridad de puntaje se establecerán las siguientes prioridades:

1. Antigüedad como Director titular.
2. Antigüedad como Director suplente.
3. Antigüedad como docente titular de la Modalidad de Jóvenes y Adultos.
4. Antigüedad total en la modalidad.

Artículo 6to.- Facúltase a la Junta Calificadora de Méritos de Educación de Jóvenes y Adultos a realizar el cronograma respectivo de Orden de Mérito Provisorio, Orden de Mérito Definitivo, publicación de vacantes, lugar y fecha de realización del concurso y fecha de alta.

Artículo 7mo.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-

Prof. MARÍA DEL CARMEN FELIZIANI

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
30/11/2017	30500